

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4481 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

PRIMERO.- Que por Auto de fecha 13/11/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000455/2018, NIG 12040-66-1-2018-0000521, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Amparo Valls Simo y Fernando Valtueña Gracia", domiciliado en la calle Cabo de Tarifa, 20 CS y CIF/DNI 18971624M y 18947625H.

SEGUNDO.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO.- Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Adolfo Boix Riba, con domicilio en calle Moyano, n.º 3, 1.º, y dirección electrónica boixriba@romain.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 26 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190005059-1